



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La violencia de género es una problemática que pareciera no tener fin en la sociedad argentina actual. El aumento de casos de violencia y femicidios acontecidos en los últimos tiempos, expresa una situación muy grave de violación de los derechos humanos, mayoritariamente de mujeres.

Según el Observatorio de Femicidios Adriana Marisel Zambrano, de la ONG La Casa del Encuentro, cada 30 horas una mujer es víctima de femicidio en el país. En los últimos siete años hubo 1808 femicidios registrados en todo el territorio nacional.

La provincia de Río Negro tampoco es ajena a esta realidad. Es por ello, que desde hace varios años en la legislatura provincial, desde diferentes bloques políticos, los legisladores se han ocupado en presentar proyectos que tiene relación con la temática en general. Tal es el caso de la ex legisladora Magdalena Odarda, que a mediados del año 2012 presentó un proyecto para declarar en el todo el territorio provincial, la emergencia pública en materia social por la violencia de género que no prosperó.

Aún así, recientemente, un medio gráfico provincial ha dejado en evidencia, mediante un informe estadístico elaborado por el Poder Judicial, que la violencia de género tiene tanto auge como años atrás y más también, ya que está en constante crecimiento.

Según este informe, la violencia familiar no para de crecer en Río Negro. Las causas judiciales por este tema alcanzan casi un 50% de los expedientes que se tramitan en los Juzgados de Familia.

Los datos volcados en el informe permiten observar que más del 45% de las causas por violencia hacia la mujer son ocasionadas por su ex pareja, el 9,54% por su cónyuge y casi el 20% por su concubino.

Los denunciados por violencia familiar son casi el 85% de los casos masculinos y el 15% femeninos. De los 2.631 casos registrados entre el 1 de mayo de 2.013 y el 30 de abril de 2.014, casi 2.000 hechos fueron entre adultos y la mayor parte de ellos en el rango entre 20 y 40 años.

Asimismo, la mayoría de las denuncias fueron realizadas en relación a episodios esporádicos, aunque una importante cantidad fueron por reiteración diaria o a partir del primer episodio de violencia.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Así, las causas en el fuero de Familia, mantienen una tendencia a incrementarse año tras año y los datos ratifican que las causas de violencia familiar, enmarcadas en los expedientes relacionados a la ley 3040 "Marco preventivo y procedimiento judicial a seguir frente a situaciones de violencia familiar", conforman casi la mitad de la temática actual en esos juzgados.

El objetivo es optimizar todos los recursos que disponga el Gobierno provincial para el correcto y eficaz funcionamiento de Programas Provinciales de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia, que delinea y elabora políticas y acciones tendientes a garantizar la prevención, asistencia y erradicación de los ataques de género.

Los hechos acontecidos en los últimos tiempos expresan una gravísima situación de violación de los derechos humanos de las mujeres, quienes son víctimas de una inusitada violencia de género que se está cobrando en la actualidad la vida de una mujer por día.

Generalmente, el silencio rodea a las víctimas y a las familias y esto es clave para no poder erradicar un delito que se agrava con el correr del tiempo y, por tal motivo, es fundamental la correcta individualización de las personas afectadas.

Esta realidad viene acompañada de un gran movimiento en cuanto a "instalar" la temática en el ejido social y en las agendas públicas quizá de una manera más eficaz, por lo que en la provincia de Río Negro en los últimos meses se han desarrollado acciones de capacitación, formación y jornadas para tal fin. En este caso, en una jornada organizada desde el Poder Judicial de la provincia la Doctora en Filosofía Diana MAFFIA asevera que el "Estado debe dar los recursos que todavía no dió".

En esta misma línea, se desarrollaran las IV Jornadas Internacionales de Violencia de Género en la ciudad de San Carlos de Bariloche, y ante tal evento la doctora en derecho y catedrática española Juana Gil Ruiz expuso su visión de la temática y apuntó al rol de Estado.

La profesional pone énfasis en la primaria delimitación de conceptos y en la necesidad de generar otro Derecho que incluya a las mujeres y no que quiera, simplemente, igualar sus derechos a los del hombre.

"El Estado debe mirarlas a los ojos como ciudadanas y tomar medidas desde todos sus Poderes, porque se peca por acción y también por omisión y cuando no se hace nada



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

a sabiendas de que se está masacrando a las mujeres, quien golpea es el Estado y eso se llama violencia institucional”.

También hace una diferenciación entre la violencia de género y la violencia doméstica, considerando que la primera se vincula a la ciudadanía y que tiene que ver con que asesinan mujeres solo por el hecho de ser mujeres y que es a partir de aquí donde hay que trabajar en un Derecho diferente al actual. Revisando el modelo ciudadano, en el cual actualmente el feminismo ligado a la educación no tiene poder como movimiento social, teórico y político, no se lo conoce como lo que es “un movimiento emancipatorio de los seres humanos que hoy está dando solución a problemas terriblemente graves”.

Asimismo afirma, que desde el nivel educativo no se instala y enseña este movimiento, como sin embargo lo hacen con teorías liberales, socialistas, etc y aquí plantea una violencia de género ligada al conocimiento, quizá como nuevo concepto, por falta de información u omisión del sistema educativo.

Cabe destacar que, provincias como Buenos Aires (2015), Santa Fe (2014) han declarado la emergencia en violencia de género y algunas otras del norte argentino como Chaco, desde movimientos feministas, se encuentran solicitando esta declaración, inclusive a nivel nacional.

Asimismo, el presente busca canalizar los planteos efectuados por la conducción de la CTA Río Negro ante nuestros bloques legislativos.

Ante esta grave realidad, creemos que es necesaria y urgente la declaración de emergencia pública en materia social por la violencia de género en la provincia de Río Negro a partir de la sanción de la presente y hasta el 31 de Diciembre de 2016.

Por ello:

Coautores: Humberto Alejandro Marinao, Jorge Armando Ocampos, Daniela Agostino, Susana Dieguez.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1°.- Se declara en todo el territorio de la Provincia de Río Negro, la emergencia pública en materia social por la violencia de género a partir de la sanción de la presente y hasta el 31 de diciembre del año 2016.

Artículo 2°.- Se faculta al Poder Ejecutivo para que arbitre las medidas que considere pertinentes y destine los recursos necesarios a fin de atender la situación de las víctimas.

Artículo 3°.- Se faculta al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias con el objeto de abordar la emergencia establecida en el artículo 1°.

Artículo 4°.- De forma.